



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 4 de enero de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 21 /2018

VISTO:

La Actuación CM N° 27197/2017, la Res. Pres. N° 1259/15, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Marina Panayotides, Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 03, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 14 de noviembre de 2017 y hasta la la licencia por maternidad.

Que la mencionada agente adjunta constancias del médico laboral y certificado médico de las cuales surge su diagnóstico, siendo en ambos casos coincidentes.

Que la Sra. Panayotides ha requerido licencia extraordinaria por maternidad, a partir del día 02 de enero de 2018 hasta el día 01 de mayo de 2018 inclusive, conforme art. 48 de la Res. Pres. 1259/15

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

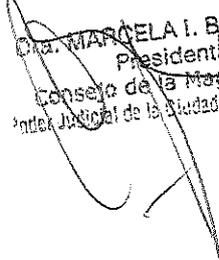
Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a la Dra. Marina Panayotides, Prosecretaria Administrativa en Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 03, desde el día 14 de noviembre de 2017 y hasta el inicio de la licencia por maternidad, de conformidad con lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Marina Panayotides y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 03, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) , y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 21 /2018

  
Dra. MARCELA I. BASTERRA  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires